

DISPOSICIONES ESPECIALES-REGLAS DE LA ASAMBLEA

Para viabilizar la mayor participación y efectividad en la Asamblea se han adoptado las siguientes reglas que regularán los procedimientos y el debate.

- REGLA # 1** Estas reglas o Disposiciones Especiales complementarán las Disposiciones Reglamentarias de Caribe Federal Credit Union, entendiéndose que no serán válidas de estar en contraposición de sus reglamentos (By Laws).
- REGLA # 2** Bothwell-MSM, Manual de Procedimiento Parlamentario, Revisado y Actualizado, será la autoridad parlamentaria en todos aquellos casos y situaciones que no estén regidos por los reglamentos (By-Laws) de Caribe Federal Credit Union y de estas Disposiciones Especiales.
- REGLA # 3** En aquellas situaciones no cubiertas por los reglamentos (By-Laws), ni estas Disposiciones Especiales, ni Bothwell-MSM, la Asamblea decidirá por mayoría de los votantes siempre y cuando no sean contrarias a ninguna de las anteriores.
- REGLA # 4** Los turnos en los debates serán concedidos por la Presidencia en paridad de condiciones y no excederán de tres turnos a favor o en contra de dos minutos por turno.
- REGLA # 5** Solamente podrán hacer uso de la palabra los miembros bonafide de Caribe Federal Credit Union.
- REGLA # 6** Todo miembro deberá ponerse de pie, salvo impedimento físico, y dirigirse siempre a la Presidencia para ser reconocido, al consumir turnos en el debate, al hacer cualquier tipo de planteamiento o para proponer una moción.
- REGLA # 7** Ningún miembro tendrá derecho a hacer uso de la palabra sin haber sido reconocido por la Presidencia.
- REGLA # 8** Todo miembro deberá identificarse propiamente al hacer uso de la palabra sin divulgar su número de membresía.
- REGLA # 9** Ningún miembro podrá hablar más de dos veces sobre el mismo asunto.
- REGLA #10** Ningún miembro podrá interrumpir a la persona que esté en uso de la palabra.
- REGLA #11** En caso de efectuarse una votación, los escrutadores designados para el conteo de votos procederán a llevar a cabo su labor, informando el resultado de la votación a la Presidencia.
- REGLA #12** Todo participante en el debate deberá ceñirse al tema de la discusión, es decir, al asunto ante la consideración de la asamblea o al tema objeto de debate o discusión. En caso de que se aleje del tema, la Presidencia habrá de llamarlo al orden, prontamente.
- REGLA #13** En caso de que un participante se aleje del tema en consideración, la Presidencia lo llamará al orden.
- REGLA # 14** Ningún participante en el debate tiene derecho a dirigir la palabra a otro miembro directamente. El modo correcto es dirigirse siempre a la Presidencia, y sólo indirectamente (por su conducto) podrá dirigirse al otro miembro.
- REGLA #15** Un debatiente u orador que esté en el uso de la palabra, no está obligado a contestar preguntas, si tal es su preferencia.
- REGLA #16** Toda persona que en el uso de la palabra proceda descortésmente o aluda a otra persona en forma irrespetuosa, o que emplee un lenguaje ofensivo, será llamada al orden por la Presidencia.
- REGLA # 17** La Presidencia protegerá contra interrupciones impropias a la persona que consuma un turno ante la asamblea. Por ejemplo, manifestaciones en alta voz de algún miembro, silbidos, caminar por el salón en forma desordenada, etc.
- REGLA #18** La Presidencia declarará el planteamiento de cualquier persona fuera de orden que incurra en ataques personales contra algún miembro o miembros de Caribe Federal Credit Union.
- REGLA #19** El proponente de una moción no puede debatir en contra de la misma, aunque si puede votarle en contra.
- REGLA #20** El proponente de una moción tiene derecho a iniciar y a cerrar el debate sobre la moción, siempre y cuando no exceda el límite de tiempo fijado a su turno.
- REGLA #21** En caso de que se haya iniciado una votación, cualquier interrupción que esté relacionada a este proceso será declarado fuera de orden.
- REGLA #22** Los informes de la Junta se leerán corridos y luego se abrirá un espacio para preguntas y su recibo o aprobación de ser requerido.
- REGLA #23** Estas reglas pueden suspenderse por el voto de dos terceras partes de los votantes.
- REGLA #24** Estas disposiciones estarán en vigor inmediatamente después de su aprobación y estarán vigentes durante los trabajos de esta Asamblea Anual.
- REGLA #25** Aquellos otros asuntos que fuesen considerados de naturaleza operacional prospectiva, sensitiva o confidencial serán referidos automáticamente a la Junta de Directores y/o a la Gerencia para el trámite y atención que corresponda.